

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divisorio
demandante	Gladis Cortes Jaramillo
Demandado	Francined Cortes Jaramillo y otra
Radicado	05001-31-03-008-2015-01280-00
Instancia	Primera
Tema	Reconoce personería-Requiere apoderado demandadas y perito evaluador

Se reconoce personería a la abogada María Mabel Vélez Henao con T.P. 94.934 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido en el pdf 31.

Se requiere al apoderado de la parte demandada y al perito evaluador, para que informen al Juzgado las diligencias que se han adelantado para la práctica del avalúo a los inmuebles objeto del asunto.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>
Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co